



**MUNICIPALIDAD DE GUALCINSE, LEMPIRA
HONDURAS C.A**

Email: municipalidadgualcinse@yahoo.com

Defensa de la Niñez, Juventud y La Mujer

Ubicación del Puesto: Oficina Municipal de La Mujer.

Puesto a Quien Reporta: Alcalde Municipal.

Puestos supervisados: N/A.

I. FINALIDAD

Es responsable de apoyar el desarrollo del Marco Jurídico, Técnico y Financiero para la

Convención de los Derechos del Niño, Juventud y La Mujer a fin de dirigir e implementar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez, Juventud y La Mujer del municipio. Además de propiciar la amplia participación de la mujer, Niñez y Juventud incorporándola al proceso de desarrollo sostenible, promoviendo y protegiendo sus derechos, intensificando esfuerzos para su disfrute a fin de obtener respeto y protección de las actividades que realiza, así como proporcionar a las líderes de las comunidades los conocimientos apropiados para la búsqueda del equilibrio que asegure su participación y beneficio a nivel de su comunidad y del municipio en general.

II. FUNCIONES Y TAREAS:

Las responsabilidades de este puesto son, pero no se limitan a:

1. Velar por la preservación de los derechos de la Mujer, Niños y Jóvenes del municipio.
2. Realizar diagnósticos comunales para identificar necesidades.
3. Diseñar propuestas de solución a los problemas detectados.
4. Promover la capacitación para mujeres organizadas en temáticas que desarrollen sus potencialidades y capacitación a los padres de familia o responsables de la niñez del municipio.

5. Planificar, ejecutar y monitorear planes y proyectos de autogestión que favorezcan a los niños / niñas, Jóvenes y mujeres del municipio.
6. Planificar, ejecutar y monitorear planes y proyectos de protección a la niñez en situación de riesgo Social.
7. Coordinar acciones con las instituciones educativas y de salud a prevenir y controlar los problemas de la niñez en edad escolar.
8. Ser el enlace entre Municipalidad, las organizaciones comunitarias, y organismos privados y públicos, para el desarrollo de actividades que promuevan la protección de la niñez, Juventud y la Mujer.
9. Monitorear y dar seguimiento a los casos de niñez en riesgo social.
10. Impartir charlas sobre los derechos de la niñez, Juventud, familia, mujer, especialmente violencia domestica
11. Impartir consejería integral para la familia.
12. Realizar evaluaciones periódicas y darles seguimiento a los casos de mujeres, niños y Jóvenes en situación irregular.
13. Mantener vínculos de coordinación con entidades del Gobierno Central en relación con las actividades de la Mujer, Niñez y Juventud del municipio.
14. Atender casos de denuncias de violencia doméstica y maltrato de niños.
15. Apoyo y seguimiento a la red de comunicadores infantiles del municipio.
16. Presentar informe de actividades desarrolladas mensualmente.
17. Apoyar en la organización y fortalecimiento de las Redes Municipales de Niños, Jóvenes y Mujeres en el término municipal.
18. Elaborar plan/reporte de Trabajo.
19. Otras inherentes que el jefe inmediato le asigne
20. Encargado del Portal Único de Transparencia

III. Responsabilidades por:

Equipo de oficina, (computadora, Impresora, archivo, escritorio)

IV. Relaciones del Puesto:

Relaciones con las dependencias municipales.		
Dependencia Municipal	Motivo	Frecuencia
Secretaria Municipal	Coordinación de reuniones y recibir asesoramiento	Diaria

Auditoria Municipal	Brindar toda la información solicitada	Diaria
Director Municipal de Justicia	Coordinación en presentación de denuncias de violencia domestica	Diaria
Unidad Técnica Municipal	Coordinar la elaboración, revisión y gestión de Perfiles de Proyectos. Coordinar la supervisión en la Ejecución de proyectos promovidos por OMM.	Diaria
Encargado de Presupuesto Municipal	Revisión de los renglones presupuestarios en área de Niñez, juventud y la Mujer.	Diaria
Contador Municipal	Revisión de los renglones presupuestarios en área de Niñez, juventud y la Mujer.	Diaria
		Diaria
Relaciones con Personas de otras Instituciones		
Población en General	Denuncias y resoluciones de estas	Diaria
Instituciones Privadas y Publicas	Sobre el tema de la niñez y la mujer	Diaria, Semanal

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Para desempeñar el puesto de encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, Niñez y Juventud se requiere ser:

1. Mayor de edad
2. Estar en el goce de sus derechos políticos
3. Educación secundaria
4. Honrada, ordenada con conocimientos amplios sobre el código de la familia, derechos de la niñez y muy buenas relaciones interpersonales.


 O.M.M SAIRA ALVARADO

